



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004338 hard
Método: Soy el autor del
documento
Fecha: 05.05.2028 10:15:51-0600



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004338 hard
Método: En señal de
conformidad
Fecha: 08.05.2028 12:44:45-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 0541-2026-UNI

Lima, 30 de abril de 2026

Mediante Oficio N° 0399-2026-OAJ-UNI de fecha 18 de marzo de 2026; la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, no realizando ninguna observación de carácter legal a la propuesta del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional de Huancavelica";

Que, el convenio marco tiene como objetivo establecer las bases generales para el desarrollo de programas de estudio conjuntos, el intercambio académico y la cooperación interinstitucional en los ámbitos de la investigación, la docencia y la extensión universitaria, acciones que estarán orientadas a fortalecer y consolidar las relaciones académicas, científicas y culturales, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en beneficio de ambas comunicadas universitarias;

Que, en la Sesión N° 05 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 24 de abril de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del citado convenio marco de colaboración interinstitucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 30 de abril de 2026, el Consejo Universitario aprobó la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional de Huancavelica" y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional de Huancavelica".

Artículo 2°. - **Disponer** que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. - **Disponer** que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Página 2 de 2